

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 048

30 de septiembre del 2024

Por el cual se aprueba el Curso Negocios de Divisas por Internet, como programa de educación continuada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que, en el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "*Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión*".

Que, La Facultad de Ingenierías de la Seccional Armenia ha presentado el proyecto de Acuerdo con el fin de aprobar el Curso Negocios de Divisas por Internet en la modalidad Presencial asistido por tecnologías, el cual se ofrecerá a la comunidad académica en general.

Que, el Curso Negocios de Divisas por Internet, otorga herramientas para crear negocios que aporten en la economía de la sociedad, con el fin de generar saberes, rentabilidad e ingresos.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que, este Curso garantiza el conocimiento requerido en el medio laboral porque fortalece las capacidades, habilidades y competencias de los interesados en conocer más del mercado de las divisas (Forex), incluyendo factores que afectan las tasas de cambio.

Que, la Universidad La Gran Colombia tiene como función primordial en la sociedad, generar conocimiento y aportar con ello al desarrollo sostenible y socialmente responsable.

Que la iniciativa de proponer el Curso Negocios de Divisas por Internet fue considerada en el Consejo de Facultad según acta 003 del 29 de agosto de 2024 de la Facultad de Ingenierías.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico, se

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Curso Negocios de Divisas por Internet, en modalidad presencial, podrá ser ofrecida con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia y a los interesados en educación continuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del Curso Negocios de Divisas por Internet con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas, dos (2) módulos así:

- Asistencia al Curso En Negocios de Divisas por Internet con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva-Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
1	<ul style="list-style-type: none">• Consideraciones Iniciales	<ul style="list-style-type: none">• Los desempleados que trabajan• La Rentabilidad a cualquier hora y en cualquier lugar• El dinero que se ve con la mente• La paradoja de la diversificación• La Especulación bien manejada	<ul style="list-style-type: none">• Conferencias sincrónicas• Componente teórico	4
	<ul style="list-style-type: none">• Métodos y estrategias de	<ul style="list-style-type: none">• Mercado Forex	<ul style="list-style-type: none">• Conferencias sincrónicas	12

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva-Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
2	negociación de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Glosario y Conceptos de Negociación • Análisis Fundamental: La Noticia que se convierte en oportunidad de ganar dinero • Análisis Técnico: Datos son datos, información es poder; cómo operan y cómo se identifican momentos de compra y venta. • Líneas de Tendencia. • Medios móviles. • Osciladores Estocásticos. • Velas Japonesas. • Ejercicios teórico-prácticos con divisas: Lectura de Análisis Técnico y búsqueda de momentos de negociación de compra y venta 	<ul style="list-style-type: none"> • Componente teórico 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El mercado de divisas 	<ul style="list-style-type: none"> • Qué es la negociación de divisas por Internet • Qué es FXCM • Cómo abrir una cuenta y cómo solicitar el envío de sus utilidades • Consideraciones básicas • Divisas disponibles • Tipos de órdenes • Lotes y PIPS • El concepto del margen en divisas • Plataforma de negociación • Portafolios de prueba • Cómo se transa y qué consideraciones hay que tener • Análisis de compras y ventas • Estrategias de negociación 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias sincrónicas • Componente teórico 	8

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva-Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
		<ul style="list-style-type: none"> • Páginas para documentarse • Una metodología de negociación 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • La negociación de divisas en la práctica 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de estrategias de negociación (posiciones de compra y venta) 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de plataforma de Negociación de Divisas en Tiempo Real. 	16

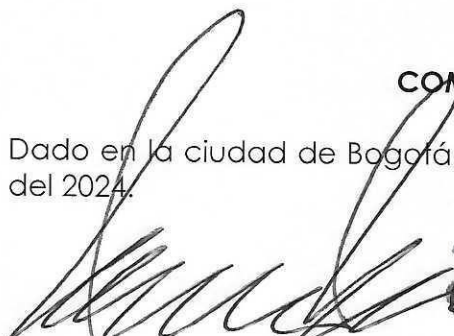
ARTÍCULO TERCERO: La Facultad de Ingenierías, será la encargada de ofrecer el Curso Negocios de Divisas por Internet, de tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y la entrega de los diplomas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de la propuesta académica del Curso Negocios de Divisas por Internet, que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2024.


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
 Presidente Consejo Académico




LUIS ENRIQUE ABELLO
 Secretario Consejo Académico



Proyectó: Yulieth Villada Valencia - Secretaría General Seccional Armenia

Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad
 Sandra Milena Juajivoy Enríquez Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
 Gloria Inés Cossio Amézquita – Asesora Rectoría Delegataria